

INFORME FINAL DE AUDITORIA CON INFORME EJECUTIVO

ACTIVIDADES CENTRALES Jefatura de Gabinete de Ministros 2008

AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

Proyecto 5.09.04

BUENOS AIRES, AGOSTO 2010

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTA

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Código de Proyecto: 5.09.04

Nombre del Proyecto: Jefatura de Gabinete de Ministros. Actividades centrales

Período bajo examen: Año 2008

Trabajos de campo: 15 de agosto de 2009 / 15 de marzo de 2010

Directora de proyecto:

Dra. María Fernanda Mina

Equipo designado:

Lic. Alfredo Scataini. Auditor a cargo de tareas de campo

Objeto:

Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros

Objetivo:

Controlar los aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.

Tipo de auditoria: Legal y financiera

Alcance: verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones de compras y contrataciones.

Presupuesto¹: de acuerdo a la Cuenta de Inversión el presupuesto para el programa auditado es el que se detalla a continuación:

Jurisdicción 21 – Unidad Ejecutora 2051

Año 2008 (Incisos 2, 3 y 4)

Programa	Sancionado	Vigente	Devengado
01	51.226.614	34.885.811	33.514.282

Detalle

Prog	Inciso	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado	% ejecución
01		Actividades Centrales	51.226.614	-16.340.803	34.885.811	34.026.041	33.514.282	1.371.529	96,07%
	1	Gastos En Personal	38.566.420	-32.888.171	5.678.249	5.671.571	5.671.571	6.678	99,88%
	2	Bienes De Consumo	118.357	377.563	495.920	495.774	495.774	146	99,97%
	3	Servicios No Personales	2.979.366	6.877.094	9.856.460	9.735.680	9.315.155	541.305	94,51%
	4	Bienes De Uso	8.096.071	-7.416.984	679.087	679.082	676.598	2.489	99,63%
	5	Transferencias	1.466.400	686.720	2.153.120	1.986.787	1.898.037	255.084	88,15%
	9	Gastos Figurativos	0	16.022.975	16.022.975	15.457.148	15.457.148	565.827	96,47%

En el cuadro siguiente se observa que el 96,07% del total del presupuesto fue ejecutado, esto es el resultado de haber devengado \$ 33.885.811 de los \$ 34.885.811 asignados².

¹ Fuente OGEPU 2008

² Fuente: Oficina de Gestión Presupuestaria

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 28 de julio de 2010			
Código del Proyecto	5.09.04			
Denominación del Proyecto	Jefatura de Gabinete de Ministros. Actividades centrales			
Período examinado	Año 2008			
Programas auditados	2078 – Sistema de Información Geográfica			
Unidad Ejecutora	Unidad de Sistemas de Información Geográfica (Año 2003)			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones.			
Presupuesto	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	01	34.885.811	33.514.282	96,07%
Alcance	Verificar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para el otorgamiento de las adjudicaciones de compras y contrataciones			
Tareas de campo	15 de agosto de 2009 / 15 de marzo de 2010			
Aclaraciones previas	Objeto de auditoria: Jurisdicción N° 21. Jefatura de Gabinete de Ministros. Unidad Ejecutora 2051 Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Presupuestario N° 01 Actividades Centrales.			
	El concepto de actividad central revela un carácter amplio y de escasa precisión en cuanto a sus alcances operativos. El grueso de las compras y contrataciones efectuadas durante 2008 se concentraron en modalidades expeditivas amparadas bajo los decretos 2143/07; 329/08 y 400/08. De un total de 48 operaciones, 37 se efectuaron bajo las modalidades estipuladas por dichos decretos, es decir el 77.1% de las mismas. Dicho 77.1% de las compras y contrataciones se ejecutaron a través de una modalidad legal prescripta para situaciones particulares. Es el caso de las operaciones			

	implementadas por los mecanismos del decreto 2143/07. Compras y contrataciones. Se concretaron 48 operaciones por un total de \$ 4.136.228,65. Las compras y contrataciones se detallan a continuación: <table><tr><th>Modalidad</th><th>Monto asignado a PROG 01 (\$)</th><th>%</th><th>cant. operacione s</th><th>%</th></tr><tr><td>LIC. PUBLICA</td><td>105200,0</td><td>2,5</td><td>2</td><td>4,2</td></tr><tr><td>lic. privada</td><td>79271,2</td><td>1,9</td><td>3</td><td>6,3</td></tr><tr><td>Contratación directa</td><td>298496,3</td><td>7,2</td><td>3</td><td>6,3</td></tr><tr><td>Contratación menor</td><td>43426,0</td><td>1</td><td>3</td><td>6,3</td></tr><tr><td>D329</td><td>3233693,2</td><td>78,2</td><td>25</td><td>52,1</td></tr><tr><td>D400</td><td>376142,0</td><td>9,2</td><td>12</td><td>25,0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4.136.228,7</td><td>100.0</td><td>48</td><td>100,0</td></tr></table>	Modalidad	Monto asignado a PROG 01 (\$)	%	cant. operacione s	%	LIC. PUBLICA	105200,0	2,5	2	4,2	lic. privada	79271,2	1,9	3	6,3	Contratación directa	298496,3	7,2	3	6,3	Contratación menor	43426,0	1	3	6,3	D329	3233693,2	78,2	25	52,1	D400	376142,0	9,2	12	25,0	TOTAL	4.136.228,7	100.0	48	100,0
Modalidad	Monto asignado a PROG 01 (\$)	%	cant. operacione s	%																																					
LIC. PUBLICA	105200,0	2,5	2	4,2																																					
lic. privada	79271,2	1,9	3	6,3																																					
Contratación directa	298496,3	7,2	3	6,3																																					
Contratación menor	43426,0	1	3	6,3																																					
D329	3233693,2	78,2	25	52,1																																					
D400	376142,0	9,2	12	25,0																																					
TOTAL	4.136.228,7	100.0	48	100,0																																					
Marco normativo	Norma de rigor general: • Ley 2095/07. Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Aplicable a las contrataciones iniciadas con posterioridad al 1º de mayo de 2007). • Decreto N° 754/07 . Decreto reglamentario de la Ley 2095. Excepcionalmente • Decreto nº 2143/07 y sus modificatorios: • Decreto nº 329/08 • Decreto nº 400/08																																								
Observaciones principales	5.2 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por la Ley 2095³ • El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 6.6% . 5.3 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08																																								

³ 8 operaciones auditadas

	- No se encuentran especificadas las razones de “urgencia operativa y necesaria celeridad” para una eficaz gestión del presupuesto, esgrimidas por los responsables del programa auditado . 5.3.1 Compras y contrataciones por Decreto 329/08 ⁴ - El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 6.8% . 5.3.2 Compras y contrataciones por Decreto 400/08 ⁵ - El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 18.6% .
Recomendaciones Principales	5.1 Generales - Tomar los recaudos necesarios para evitar cualquier clase de incumplimientos sobre la base de la experiencia acumulada en la gestión y el conocimiento de las falencias o contingencias que puedan caracterizar la dinámica global en la que opera el organismo auditado. 5.2 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por la Ley 2095 ⁶ - Intervenir en todos los casos que corresponda a la Comisión de Evaluación de Ofertas. - Tomar los recaudos de tiempo y forma necesarios para publicar la s adjudicaciones en los medios pautados por la Ley vigente: página de internet del Gobierno de la Ciudad, en la cartelera correspondiente del organismo licitante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires ⁷.

⁴ 16 operaciones auditadas

⁵ Contratación de servicios de tracto sucesivo (9 operaciones auditadas)

⁶ 8 operaciones auditadas

⁷ **Ley 2095**; Artículo 110.- PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El organismo licitante debe publicar la adjudicación en la página de internet del Gobierno de la Ciudad, en la cartelera correspondiente del organismo licitante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo que determine la reglamentación correspondiente.

	• Intervenir efectivamente y dejar constancia debida del dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas⁸. 5.3 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08 • En cada operación de compras y contrataciones que se ejecute por vía alternativa a la Ley 2095/95 detallar las motivaciones específicas que a juicio del organismo se encuadren como “urgencia operativa y necesaria celeridad” para una eficaz gestión del presupuesto..
Conclusión	▪ La intervención en el proceso de compras de diversas áreas del organismo genera razonables controles por oposición. ▪ Se verifica una tendencia marcada a utilizar los mecanismos de contratación que facilitan la celeridad del proceso de compras ▪ No se detallan las motivaciones específicas que fundamentarían la urgencia de las contrataciones por vía del DEC.2143/O7 aunque se cumple el procedimiento legal aprobado por la citada norma. ▪ La confección de los expedientes es realizada con prolijidad y su administración y archivo es correcta y eficaz. ▪ No obstante lo citado, en términos globales el procedimiento de compras y contrataciones se desarrolla con apego a las pautas legales correspondientes.

⁸ Ley 2095; Artículo 106.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen, en el plazo que establezca la reglamentación de la presente, el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento.

Informe Final de Auditoría
Jefatura de Gabinete de Ministros. Actividades Centrales
Proyecto N° 5.09.04

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la **Jefatura de Gabinete de Ministros. Actividades centrales**, con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

I. OBJETO

Jurisdicción N° 21. Jefatura de Gabinete de Ministros. Unidad ejecutora n° 2051: Jefatura de Gabinete de Ministros. Unidad ejecutora Programas Presupuestario n° 01 Actividades Centrales.

II. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC

Procedimientos aplicados

- Análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado.

- Entrevistas - cuestionarios a funcionarios del ente que intervienen en el circuito de compras y contrataciones.
- Compulsa de información suministrada por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Contaduría.
- Selección de una muestra de compras y contrataciones.
- Análisis de los trámites correspondientes a la muestra seleccionada.
- Compulsa de las carpetas de pago correspondientes a los trámites incluidos en la muestra de compras.

Limitaciones al alcance

1. No se pudo tomar vista de las siguientes carpetas de pago⁹:
 - **Partes de Recepción Definitiva 271413; 271419; 271421; 264976; 272133** correspondientes a los expedientes 70694/08 y 73842/08¹⁰.
 - **Expedientes 72370/07; 6903/08; 20415/05**¹¹.
 - **Nota 1727/08**¹².
 - **Carpetas de pago relativas a Expediente 73857/08**¹³.
 - **Carpetas de pago relativas a Expedientes 70694/08 y 73842/08**¹⁴.

⁹ dada la imposibilidad por parte de la Dirección General de Contaduría de ponerlas a disposición por los siguientes motivos:

¹⁰ Se encuentran en un lote de trámites administrativos asignados a un proceso de reordenamiento interno. Al respecto, se requirió notificación de tal situación al responsable del área Gastos Generales donde se encontrarían dichos expedientes. Asimismo al finalizar el plazo de las tareas de campo, la Nota que detalla la situación descripta no se recepcionó en el organismo auditor.

¹¹ no registran trámite en la Dirección General de Contaduría

¹² no fue provista por la Dirección General de Contaduría por no identificarse la sigla del organismo iniciador del trámite.

¹³ No registran trámite por sistema SADE. Por tal motivo no se pudo cotejar si el faltante (Orden de Pago) en el expediente puede hallarse en las citadas carpetas.

¹⁴ Las Carpetas de pago no están disponibles para su vista en la DG Contaduría por problemas operativos. Por tal motivo no se pudo cotejar si el faltante (Orden de Pago) en éstos expedientes puede hallarse en las citadas carpetas.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Objeto de auditoria: Jurisdicción N° 21. Jefatura de Gabinete de Ministros. Unidad Ejecutora 2051 Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Presupuestario N° 01 Actividades Centrales.

Antes de iniciar el pertinente análisis del objeto auditado, es importante mencionar que el concepto de actividad central revela un carácter amplio y de escasa precisión en cuanto a sus alcances operativos.

Unidad ejecutora 2051: Jefatura de Gabinete de Ministros

De acuerdo al Presupuesto de 2008 la Unidad ejecutora del programa auditado es la Jefatura De Gabinete de Ministros. No obstante ello, de acuerdo a las prescripciones de la ley de compras y contrataciones vigente, ésta Unidad nombró como Unidad Operativa de Adquisiciones a la Dirección General técnica legal y Administrativa de su jurisdicción¹⁵. Por ésta razón el presente informe detalla las características fundamentales de dicha Unidad, toda vez que es la que tiene a su cargo la gestión de las contrataciones (Ley 2095/06 art. 17. inc. b.).

Unidad Operativa de Adquisiciones: Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Jefatura de Gabinete (DGTAYL):

La DGTAYL¹⁶ dispuso de hecho ocho sectores, debido a la ausencia de estructura formal aprobada durante 2008, Todos remiten a la Dirección General. El área compras y contable estaba a cargo de un mismo agente en el periodo auditado.

Responsabilidades primarias DGTAYL: de acuerdo a lo plasmado en el DEC.2075/07¹⁷:

1. Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera la Jefatura de Gabinete.

¹⁵ Por Resolución N° 1-MJGGC/08.

¹⁶ Cuestionario a Coordinación Compras y Contable; respuesta a pregunta 1.

¹⁷ Fuente: Decreto 2075/07; Anexo I; Tomo I. Boletín Oficial n° 2829; 11 DIC 07 y : correo electrónico de Dir. Gral DGTAYL:

Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2009 11:50 a.m.

Para: Scataini, Alfredo

Asunto: RE: mi correo

2. Asesorar y asistir a la Jefatura de Gabinete en la revisión de los procesos, procedimientos y circuitos legales.
3. Asesorar a la Jefatura de Gabinete en los aspectos técnico - legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.
4. Administrar los bienes y recursos de la Jefatura de Gabinete.
5. Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos fuera de nivel que se encuentran bajo la órbita directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
6. Coordinar las acciones administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de todos los organismos fuera de nivel que se encuentran bajo la órbita del Jefe de Gabinete.
7. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Jefatura de Gabinete y de todos los organismos fuera de nivel que se encuentren bajo la órbita del Jefe de Gabinete, pudiendo desconcentrar los registros cuando resulte operativamente conveniente.
8. Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita de la Jefatura de Gabinete.

Estructura organizativa

A los efectos de conocer el esquema organizacional de la DGTaYL que opera como **Unidad responsable de las compras y contrataciones del programa auditado** se detallan sus áreas y las funciones que las mismas desempeñan. Las mismas fueron establecidas sobre la base del Decreto 2075/07 y modificadas – ya fuera del periodo auditado – en 2010. Cabe señalarse que el decreto establece la estructura orgánica hasta el nivel de Dirección General. Por ello los niveles inferiores se establecieron de hecho con arreglo al cuadro que sigue.

Asimismo en dicho cuadro, a título comparativo se explicita la organización vigente en el periodo 2008 y los cambios organizacionales que se produjeron por Decreto 179/10. En efecto, mientras que en 2008 las áreas operaban como sectores, a partir de 2010 se organizaron bajo un esquema escalonado en direcciones y subdirecciones.

**COMPETENCIAS DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

DEC. 2075/2007		DEC.179/2010
		DIRECCION OPERATIVA OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL (OGESE)
SECTOR PRESUPUESTO	Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.	SUBDIRECCION OPERATIVA PRESUPUESTO
	Programar ejecución física y financiera del presupuesto anual	
	Controlar la ejecución presupuestaria.	
	Efectuar cargas presupuestarias, compensaciones y ajustes presupuestarios.	
	Confeccionar registro de gastos efectuados por caja chica común, especial, fondos régimen compras y contrataciones-, reintegros	
SECTOR CONTABLE	Entender y registrar los movimientos de fondos del Ministerio y de la Dirección General.	SUBDIRECCION OPERATIVA CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
	Controlar las rendiciones de caja chica común, especial, fondos -régimen compras y contrataciones-, reintegros según la normativa vigente en la materia.	
SECTOR PATRIMONIO	Registrar bienes patrimoniales Altas y bajas.	
	Llevar el registro de variaciones patrimoniales.	
	Controlar la aplicación de medidas de seguridad relacionadas con el resguardo patrimonial	
SECTOR CONTRATACIONES	Realizar las compras de bienes y contrataciones de servicios del área y el seguimiento completo de la gestión de compras.	SUBDIRECCION OPERATIVA COMPRAS Y CONTRATACIONES

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

	Ejercer el control del cumplimiento de los contratos en ejecución, la recepción de los partes de recepción definitiva.	
	Participar en la elaboración de pliegos particulares y especificaciones técnicas en procesos organizados por el Ministerio	
SECTOR RECURSOS HUMANOS		DIRECCION OPERATIVA RECURSOS HUMANOS
	Intervenir en todo trámite relacionado con los recursos humanos del Ministerio, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.	SUBDIRECCION OPERATIVA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
	Supervisar la recepción, entrega de recibos de haberes y llevar el control de las variaciones de la dotación del personal.	
	Entender en todo lo relacionado en materia de personal contratado y pasantes.	
	Gestionar ingreso, promoción, traslado, altas, bajas, licencias, asistencias e incompatibilidades del personal del Ministerio	
	Centralizar el registro y control del personal que revista en el Ministerio.	SUBDIRECCION OPERATIVA PLANEAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
		DIRECCION OPERATIVA LEGAL
SECTOR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	Entender en la recepción, registro, clasificación, control, distribución, salida y archivo de toda documentación que tramiten en el Ministerio.	SUBDIRECCION OPERATIVA MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO
	Registrar la documentación y mantener el archivo de las actuaciones originadas en el Ministerio.	
	Registrar los actos administrativos emitidos por las reparticiones dependientes del Organismo.	
AREA LEGAL	Administrar el despacho e intervenir en la tramitación de Oficios Judiciales.	SUBDIRECCION OPERATIVA ASESORAMIENTO LEGAL

	Proyectar los actos administrativos inherentes al Ministerio y a la Dirección General	
	Ejercer el control de legalidad y asesorar jurídicamente en las actuaciones que se remitan para su consideración.	
	Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministro y el Director General.	
	Asistir al Ministro y al Director General en la revisión de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos.	
SECTOR INFRAESTRUCTURA	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos de obras nuevas, remodelación y mantenimiento de los inmuebles afectados al Ministerio.	SUBDIRECCION OPERATIVA OBRAS Y MANETNIMIENTO
	Verificar el cumplimiento de las obras asignadas a terceros.	
	Identificar prioridades en particular los proyectos que requieran soluciones.	

Descripción del programa auditado. Programa 01: Actividades centrales

La presente auditoria tiene por objeto auditar el proceso de compras y contrataciones de uno de los programas en particular de los que conforman el presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Es el programa 01, denominado actividades centrales. Las responsabilidades primarias del mismo guardan una relación de carácter amplio y genérico con la actividad de gobierno como se desprende de la definición de las mismas.

De acuerdo a la definición emitida por la DGTaYL y a lo establecido en el Presupuesto 2008 del Gobierno de la Ciudad el siguiente cuadro detalla el concepto, características y funciones del Programa auditado:

Actividades centrales	
Definición ¹⁸	Funciones ¹⁹
La categoría programática Actividad Central describe los resultados de una acción presupuestaria que condiciona a todos los procesos de producción terminal (programas) y a la provisión de bienes y de servicios de una jurisdicción o entidad, pero que no es parte integrante de ninguno de ellos. Tiene las siguientes características: ■ Refleja en el presupuesto a una acción presupuestaria cuya producción es intermedia indirecta y cuyas relaciones de condicionamiento afectan a todas las restantes acciones presupuestarias; ■ por lo general se refieren a las acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de la jurisdicción o entidad.	1. El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por la totalidad del Ministerio. 2. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción del ministerio como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas desde el programa de referencia. 3. Como parte de este programa se encuentra contemplado el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública. 4. Se iniciara un relevamiento integral de los sistemas actualmente en uso en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de implementar a futuro un sistema de gestión integral para eficientizar las funciones de gobierno.

OBJETIVO de auditoria: Controlar los aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones

Marco normativo

El marco normativo general, aplicable a las compras y contrataciones de Jefatura de Gabinete, es el siguiente:

Norma de rigor general:

- Ley 2095. Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Aplicable a las contrataciones iniciadas con posterioridad al 1º de mayo de 2007).
- Decreto N° 754/07²⁰. Decreto reglamentario de la Ley 2095.

Excepcionalmente

- Decreto n° 2143/07 y sus modificatorios:
 - Decreto n° 329/08
 - Decreto n° 400/08

¹⁸ Fuente: definición de **actividad central** emitida por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros a través de correo electrónico del LUNES 11 ENE 10¹⁸.

¹⁹ Presupuesto Gobierno de la Ciudad 2008

²⁰ Este Decreto deroga al Decreto N° 408/007 del 14/03/2007.

Ley 2095. En términos generales, es de recordar que la citada norma tiene carácter de Ley única para todo el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo crea un nuevo Sistema compuesto por:

- Un Órgano Rector (Dirección General de Compras y Contrataciones)
- Unidades Operativas de Adquisiciones

Dispone la Informatización de los procedimientos y crea tres subsistemas:

- Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad. (RIUP)
- Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS).
- Registro Informatizado de Información de Contrataciones de la Ciudad (RIIC).

Incorpora la obligación de elaborar un **Plan Anual de Compras**.

Incorpora la obligación de hacer públicos y difundir los procedimientos (Boletín Oficial y Página Web).

Incorpora la figura de Contratación Menor.

Prioriza las contrataciones con PYMES, Cooperativas y Talleres Protegidos

Decretos 2143/07 y modificatorios 329/08 Y 400/08:

Del análisis de la normativa se desprende que éstas modalidades alternativas²¹ a la ley 2095 tienen por objeto cubrir situaciones excepcionales permitiendo a los organismos de Gobierno contar con un instrumento legal que facilite la fluidez y continuidad de los servicios esenciales que presta la Administración y con ello resolver adecuadamente cuestiones de la realidad cotidiana que por su naturaleza exijan respuestas céleres e impostergables.

De acuerdo al listado de compras proporcionado por el ente auditado, el grueso de las compras y contrataciones efectuadas durante 2008 se concentraron en modalidades expeditivas amparadas bajo los decretos 2143/07; 329/08 y 400/08. No obstante ello se establecen límites a estos mecanismos, delegando en el Ministerio de Hacienda la facultad de autorizar aquellos trámites que, justificadamente, deban llevarse adelante aún superando los límites aludidos. De un total de 48 operaciones, 37 se efectuaron bajo las modalidades estipuladas por dichos decretos, es decir el 77.1% de las mismas.

Dicho 77.1% de las compras y contrataciones se ejecutaron a través de una modalidad legal prescripta para situaciones particulares. Es el caso de las operaciones implementadas por los mecanismos del decreto 2143/07.

²¹ (decretos 329/07 y 400/07 y su antecesor 2143/07)

Programa presupuestario:

Durante el periodo bajo examen, la Jefatura de Gabinete de Ministros fue Unidad Ejecutora de 16 Programas Presupuestarios (01; 02; 16; 17; 18; 19; 20; 21 22; 23; 24; 25; 26; 28; 30; 31). Para el caso del Programa objeto de auditoría, se consignan aquí los datos referentes al Crédito Original otorgado a los mismos, el Crédito Vigente y el Gasto Devengado.

Programa N° 01 – Jefatura de Gabinete de Ministros. Actividades centrales									
Prog	Inc.	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo no Utilizado	% ejecución
01		Actividades Centrales	51.226.614	-16.340.803	34.885.811	34.026.041	33.514.282	1.371.529	96,07%
	1	Gastos En Personal	38.566.420	-32.888.171	5.678.249	5.671.571	5.671.571	6.678	99,88%
	2	Bienes De Consumo	118.357	377.563	495.920	495.774	495.774	146	99,97%
	3	Servicios No Personales	2.979.366	6.877.094	9.856.460	9.735.680	9.315.155	541.305	94,51%
	4	Bienes De Uso	8.096.071	-7.416.984	679.087	679.082	676.598	2.489	99,63%
	5	Transferencias	1.466.400	686.720	2.153.120	1.986.787	1.898.037	255.084	88,15%
	9	Gastos Figurativos	0	16.022.975	16.022.975	15.457.148	15.457.148	565.827	96,47%

Análisis del presupuesto

El presupuesto asignado al programa experimentó modificaciones significativas desde su sanción hasta su etapa definitiva. En efecto, de un crédito original de 51 millones de pesos, se introdujeron reducciones del orden de los 16 millones. El nivel de ejecución fue particularmente alto (96.07%)..

La modificación más notoria se produjo en el inciso 1 (personal) con una reducción de 32 millones mientras que la mayor ampliación correspondió a los gastos figurativos: 16 millones.

Del análisis de las respuestas de la DGTAL²² ante las consultas de auditoría surge los siguientes detalles:

- **Compras y/o contrataciones que caracterizarían claramente la materia específica del programa 01 Actividades Centrales.** Dentro del Programa 1 podemos encontrar dos tipos de compras y/o contrataciones: por un lado aquellas que aseguran el normal funcionamiento del Ministerio, en particular de la propia Unidad Ministro, de la DGTAL y de la UAI y por otro lado las compras y contrataciones que hacen posible la tarea transversal de coordinar los planes, programas y proyectos que aseguran el cumplimiento del Plan de Gobierno de la Ciudad, como así también toda labor que implique la conducción del Ministerio.
- **Reducción de 32 millones en Gastos en personal:** los gastos en personal presupuestariamente los administra el Ministerio de Hacienda. Al momento de la formulación del presupuesto 2008 se produjeron errores en la locación del personal que durante el año fueron subsanadas.

La reducción presupuestaria en cuestión fue compensada con incrementos en otros programas de la Jurisdicción. Por tal motivo a nivel de la Jefatura de Gabinete en conjunto, el año auditado registra un incremento del gasto en personal de \$ 5 millones aproximadamente.

- **Reducción de 7.4 millones en Bienes de Uso:** dicha reducción responde mayormente a traspasos de créditos efectuados a favor de otras partidas²³, destinadas a financiar parcialmente adquisición de equipamiento informático

²² Respuesta enviada por la DGTAL a través de correo electrónico del martes, 13 de abril de 2010 10:39 a.m.

²³ del inciso 4 del programa 26 – Desarrollo Informático

a efectuarse por parte de la Dirección General de Sistemas de Información²⁴.

- **Incremento de 16 millones en gastos figurativos:** DGTAYL informa que se trata de gastos que realizó la Agencia de Sistemas de Información (ASI)²⁵ pero que por su carácter de Entidad Autárquica en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no puede recibir financiamiento del Tesoro de la Ciudad sino por intermedio de la Administración Central de la cual depende. Esto en el entendimiento de que la autarquía financiera implicaría tener recaudación propia que le permita financiar sus gastos.
- **Incremento de 6.87 millones en Servicios no personales.** Dicho incremento se explica principalmente por las partidas 3.4 – Servicios profesionales, técnicos y operativos, 3.5 – Servicios especializados, comerciales y financieros, y 3.3 – Mantenimiento, reparación y limpieza, lo cual responde a la necesidad de incorporar nuevos servicios no previstos al momento de la formulación del presupuesto 2008. La formulación del presupuesto 2008 se efectuó en el marco de transición entre gestiones. Dichos incrementos fueron compensados en gran parte con otras partidas del presupuesto asignado para gastos corrientes de la Jefatura de Gabinete.
- **Contratos de locación de servicios y modificaciones presupuestrias:** parte del incremento del inc.3 se origina parcialmente por contrataciones de personal bajo el marco de locación de servicios, específicamente el incremento de la partida correspondiente asciende a \$ 4.382.946 en este programa. Según el organismo auditado éstas contrataciones obedecen a necesidades no previstas en la formulación del presupuesto, por los mismos motivos expuestos en pregunta precedente.
- **Saldo de 1.3 millones no ejecutado (4% del presupuesto vigente):** en la mayor parte se explica por los gastos figurativos, que responden al saldo no ejecutado en el presupuesto de la Agencia de Sistemas de Información. También por los servicios no personales.

Descripción del proceso auditado: Compras y contrataciones.

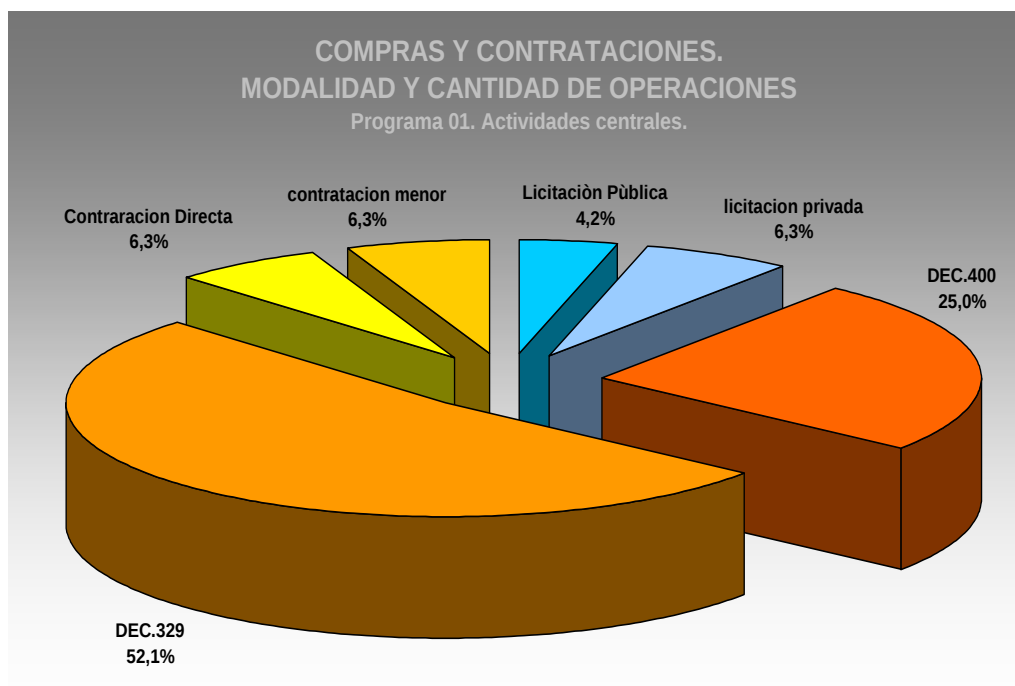
De acuerdo a la información brindada por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, durante 2008 se

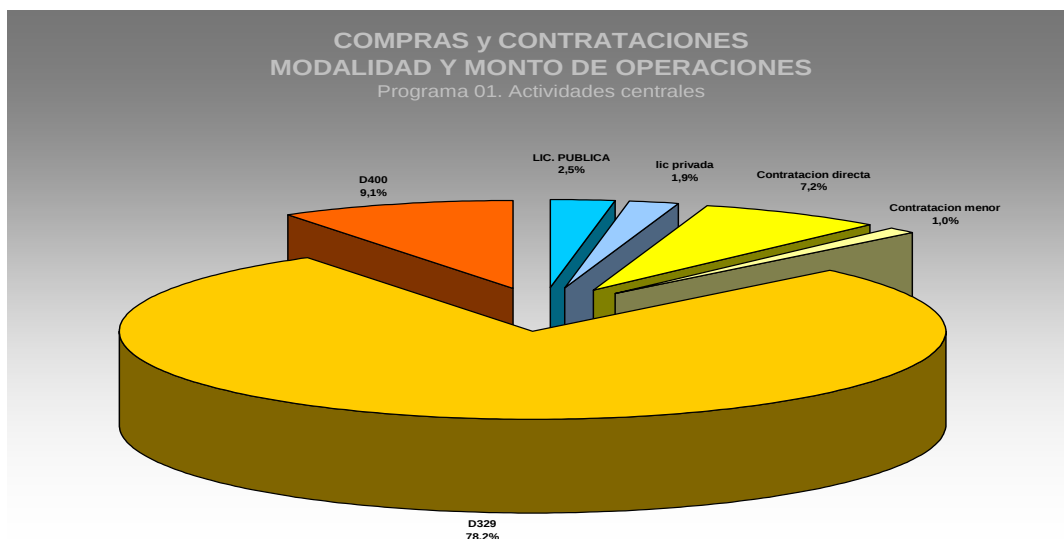
²⁴ Esta modificación fue aprobada con anterioridad a la creación de OGESE propia por parte de la Agencia de Sistemas de Información (dado que dicha Entidad absorbe a la Dirección General de Sistemas de Información)

²⁵ creada por la Ley 2.689 del 17 de abril de 2008

concretaron 48 operaciones de compras y contrataciones por un total adjudicado al programa 01 de \$ **4.136.228,65**. Las compras y contrataciones del año 2008 correspondientes al programa auditado son las que se detallan a continuación:

Modalidad	Monto asignado a PROG 01 (\$)	%	cant. operaciones	%
LIC. PUBLICA	105200,0	2,5	2	4,2
lic. privada	79271,2	1,9	3	6,3
Contratación directa	298496,3	7,2	3	6,3
Contratación menor	43426,0	1	3	6,3
D329	3233693,2	78,2	25	52,1
D400	376142,0	9,2	12	25,0
TOTAL	4.136.228,7	100.0	48	100,0



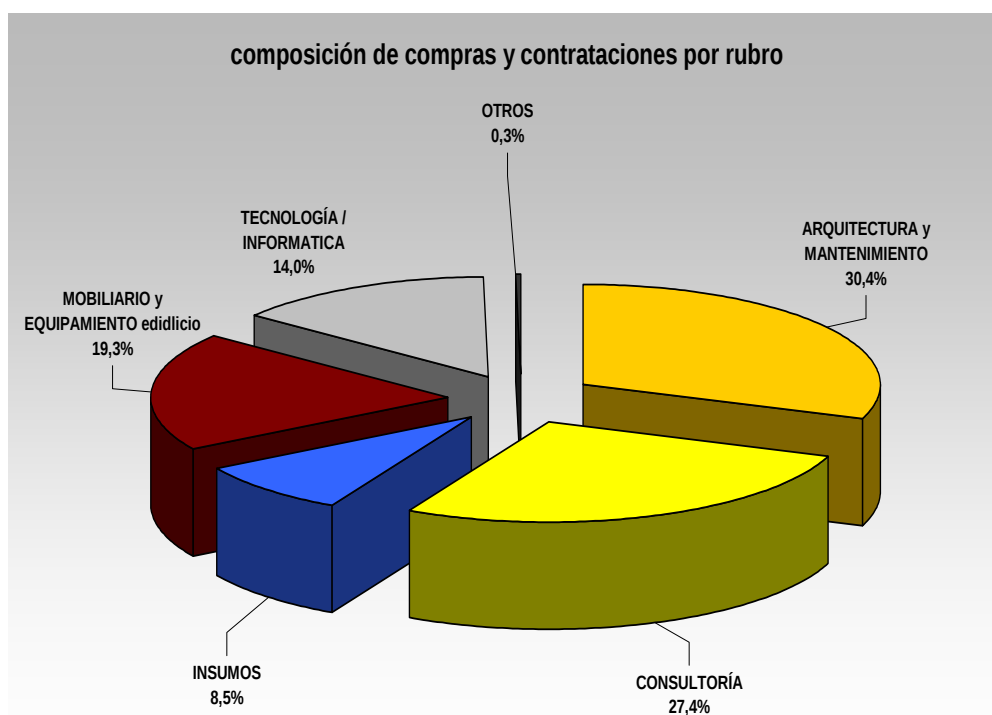


Composición de las Compras y contrataciones

De acuerdo al análisis de las compras y contrataciones efectuadas durante 2008 y con arreglo al criterio clasificatorio del equipo auditor, se dividieron las compras en 6 grandes rubros, a saber: arquitectura y mantenimiento; consultoría; insumos; mobiliario y equipamiento edilicio; y tecnología e informática y otros.

Rubro	Monto \$	porcentaje
arquitectura y mantenimiento	1.258.490,70	30,4
consultoría	1.131.707,00	27,4
insumos	352.311,53	8,5
mobiliario y equipamiento edilicio	800.308,20	19,3
tecnología / informática	580.695,29	14,1
otros	12.715,93	0,3
TOTAL	4.136.228,65	100.0

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”



“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Si se desglosan las operaciones por modalidad de contratación el detalle es el que sigue a continuación.

	arquitectura y mantenimiento	consultoría	insumos	mobiliario y equipamiento edilicio	tecnología / informática	otros	total
DEC 329	788.079,15	1.124.207	323.407	486.119,23	502.595,29	9.285,52	3.233.693,19
DEC 400	365.211,55	7.500	0,00	0,00	0,00	3.430,41	376.141,96
CD	0,00	0,00	27.733,33	270.762,97	0,00	0,00	298.496,30
cm	0,00	0,00	0,00	43.426	0,00	0,00	43.426,00
lp	0,00	0,00	1.171,2	0,00	78.100	0,00	79.271,20
LP	105.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.200,00
TOTAL	1.258.490,70	1.131.707	352.311,53	800.308,2	580.695,29	12.715,93	4.136.228,65

Análisis de la composición de compras y contrataciones

- La principal contratación de 2008 en términos presupuestarios correspondió a un Servicio Especializado de Diagnóstico, Propuesta de Mejora en la Estructura de los Hospitales por \$ 589.580 seguida por la contratación de un servicio de Mantenimiento, Pintura, Limpieza y Despegue de Afiches en la vía pública por \$537.246, 15²⁶. Entre ambas absorbieron \$1.126.826¹⁵ es decir el 27.2% del monto total en compras del programa auditado
- La máxima erogación presupuestaria por rubro y modalidad de compra fueron las destinadas a trabajos de arquitectura y mantenimiento a través del decreto 2143/ 07 y decreto modificatorio 329. Le siguen en importancia por una cifra similar las contrataciones de servicios de consultoría. Entre ambas superan la mitad del monto total de compras y contrataciones ejecutadas en 2008 (57.8%)
- De las 10 compras de mayor monto 9 correspondieron a la modalidad establecida por decreto 2143/07 y modificatorio 329/08 y una a contratación directa.
- Las modalidades de contratación rápida previstas como excepción a la ley 2095 se utilizaron mayoritariamente para operaciones relacionadas con tareas de mantenimiento, por lo general edilicio así como para obras de arquitectura y refacciones.
- Todas las consultorías fueron gestionadas a través del mecanismo arriba citado y la mayor parte de las adquisiciones relativas a elementos y servicios tecnológicos e informáticos
- Asimismo, las únicas 2 Licitaciones públicas en el periodo auditado también fueron destinadas al rubro arquitectura y mantenimiento, más específicamente: al servicio de limpieza de edificios.
- La contratación de menor monto correspondió a la Licitación privada por Alquiler de dispensadores de agua en red y botellones de agua por el término de 24 meses por un total de \$ 1.170 con 20 centavos.
- A modo ilustrativo se detallan las 10 operaciones principales ejecutadas en el programa auditado que en conjunto demandaron el 72.6% del presupuesto destinado a las compras y contrataciones de 2008. El detalle completo de las 48 operaciones de compras y contrataciones auditadas se adjunta en el Anexo V.

²⁶ a realizarse en el polígono comprendido entre las calles Brasil, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem y Av. Paseo Colón.

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nº de Actuado	Fecha de inicio	Modalidad de compra (tipo de trámite)	Concepto	Importe afectado al Programa 1	Estado del trámite
47.120/08	26/08/2008	Decreto 329/08	Servicio Especializado de Diagnóstico, Propuesta de Mejora en la Estructura de los Hospitales	\$ 589.580,00	Finalizado
70.694/08	02/12/2008	Decreto 329/08	Contratación de un servicio de Mantenimiento, Pintura, Limpieza y Despegue de Afiches en la vía pública a realizarse en el polígono comprendido entre las calles Brasil, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem y Av. Paseo Colón.	\$ 537.246,15	Finalizado
76.248/08	30/12/2008	Decreto 329/08	Provisión y alquiler de equipamiento para la readecuación de los predios Parque de los Niños y Parque Roca.	\$ 354.535,00	Finalizado
76.237/08	08/01/2009 **	Decreto 329/08	Servicio de IVR (Interactive Voice Response)	\$ 282.900,51	Finalizado
Nota Nº 61 - MJGGC/08	08/05/2008	Decreto 329/08	Provisión de 4.000 carteles y 100 imanes para la campaña "La Ciudad Trabaja"	\$ 271.040,00	Finalizado
6.967/08	16/05/2008	Contratación Directa	Adquisición de aires acondicionados para el edificio de Av. de Mayo 591	\$ 270.762,97	Finalizado
47.070/08	22/10/2008	Decreto 329/08	Refuncionalización de oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 250.833,00	Finalizado
32.858/08	16/07/2008	Decreto 329/08	Implementación de un tablero de control para la campaña "La Ciudad Trabaja"	\$ 181.500,00	Finalizado
29.469/08	23/06/2008	Decreto 329/08	Servicio de consultoría para la identificación de 500 agentes de cambio dentro del personal del GCBA para la Subsecretaría de Modernización del Estado	\$ 145.000,00	Finalizado
68.750/08	18/11/2008	Decreto 329/08	Servicio Especializado de Comunicación Institucional, Implementación y Desarrollo de Estrategias Comunicacionales y Medios Alternativos de Comunicación Directa en el Ámbito de la Subsecretaría de Atención Ciudadana	\$ 120.000,00	Finalizado
Total compras y contrataciones mas importantes				\$ 3.003.397,⁶³	

Descripción de la muestra de auditoría

A los efectos de llevar a cabo la auditoría de las operaciones registradas durante el periodo, se diseñó una muestra sobre la base de 2 criterios básicos:

- **Selección aleatoria** con un índice de confianza del 95% y un margen de error del 10%;
- **Significatividad económica:** de las 10 operaciones de mayor envergadura económica (\$ 3.003.396,66) se seleccionaron 7 de ellas (70%) cubriendo un monto de \$ 2.600.496,15 es decir el 86.6% de este segmento.

Con la muestra en cuestión se cubren operaciones por \$ \$ 3.023.884,03, o sea el 73.1 % del monto total de compras y contrataciones auditadas (4.136.228,65) a través del análisis de 33 operaciones sobre un total de 48 (68.8%). En el anexo V se incluye el listado de los expedientes de compras relevados.

Carpetas de pago: en lo que respecta a las carpetas de pago, se incluyeron todas las correspondientes a los trámites tomados en la muestra.

Proceso de compras y contrataciones

Áreas intervinientes en el proceso de compras:

De acuerdo al sector donde se inicio la solicitud, participan las áreas que se detallan a continuación:

- Área requirente
- UOA: DGTAYL
- Legales
- Unidad Ministro
- Patrimonio
- Un área técnica según la contratación que puede ser: Agencia de Sistemas de Información, Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos y Mobiliario Urbano, Dirección General de Seguros, etc.

De acuerdo a lo prescripto por la ley 2095 la Unidad Operativa de Adquisiciones es la que funcionalmente desarrolla la mayor carga operativa del proceso. En el presente caso, por **Resolución N° 1-MJGGC/08**, se crea la

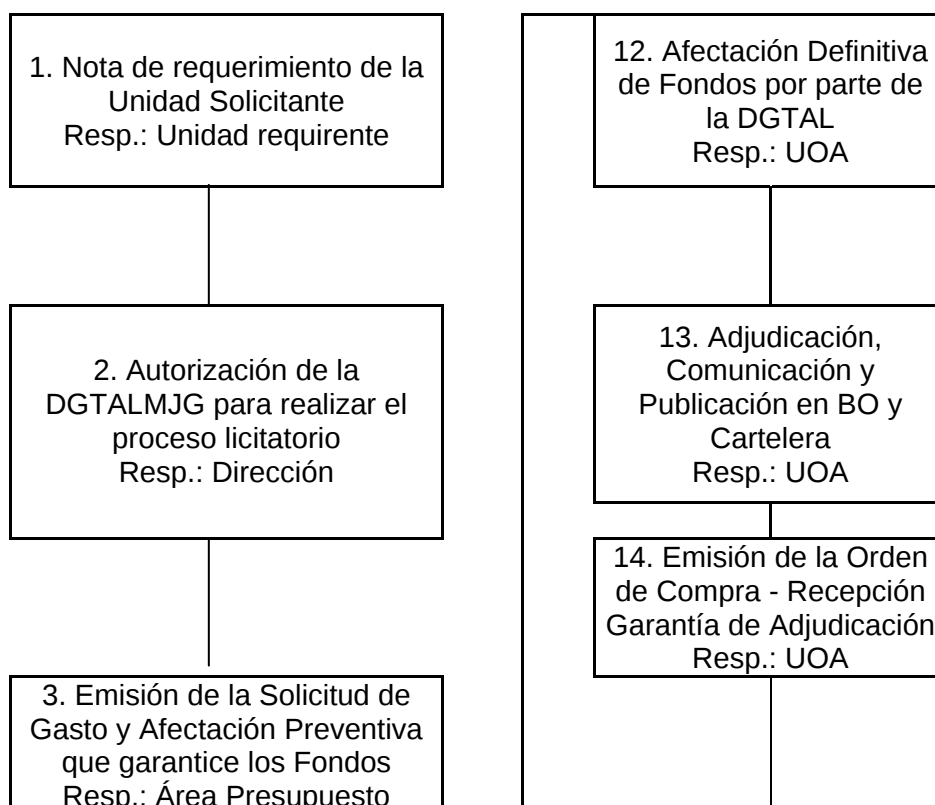
Unidad Operativa de Adquisiciones en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. La tarea específica la desempeña el sector de Compras de la citada Dirección General.

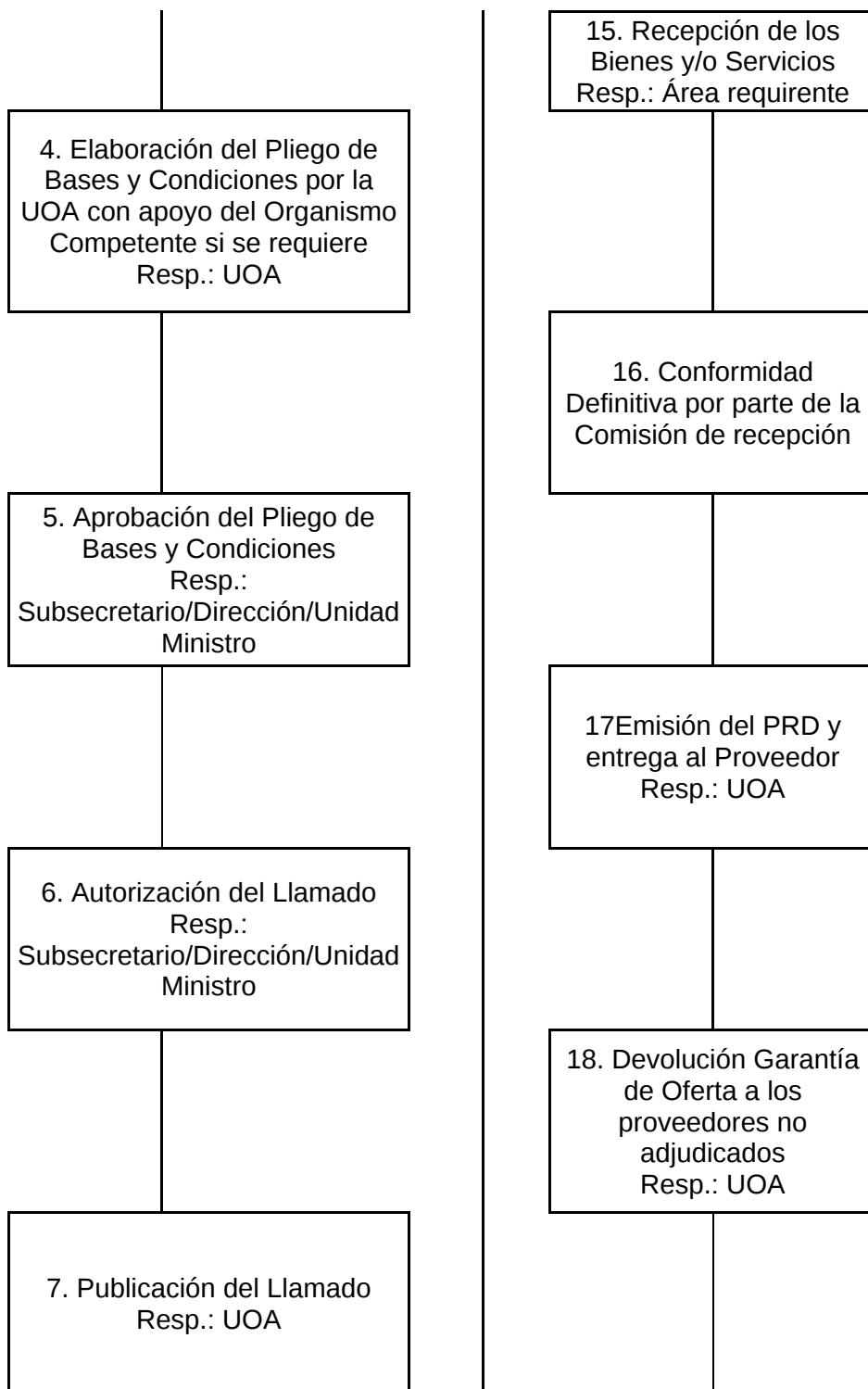
Elaboración de Pliegos: Los pliegos se elaboran desde esta Unidad Operativa de Adquisiciones o desde un área técnica de acuerdo a la complejidad del bien o servicio a contratar.

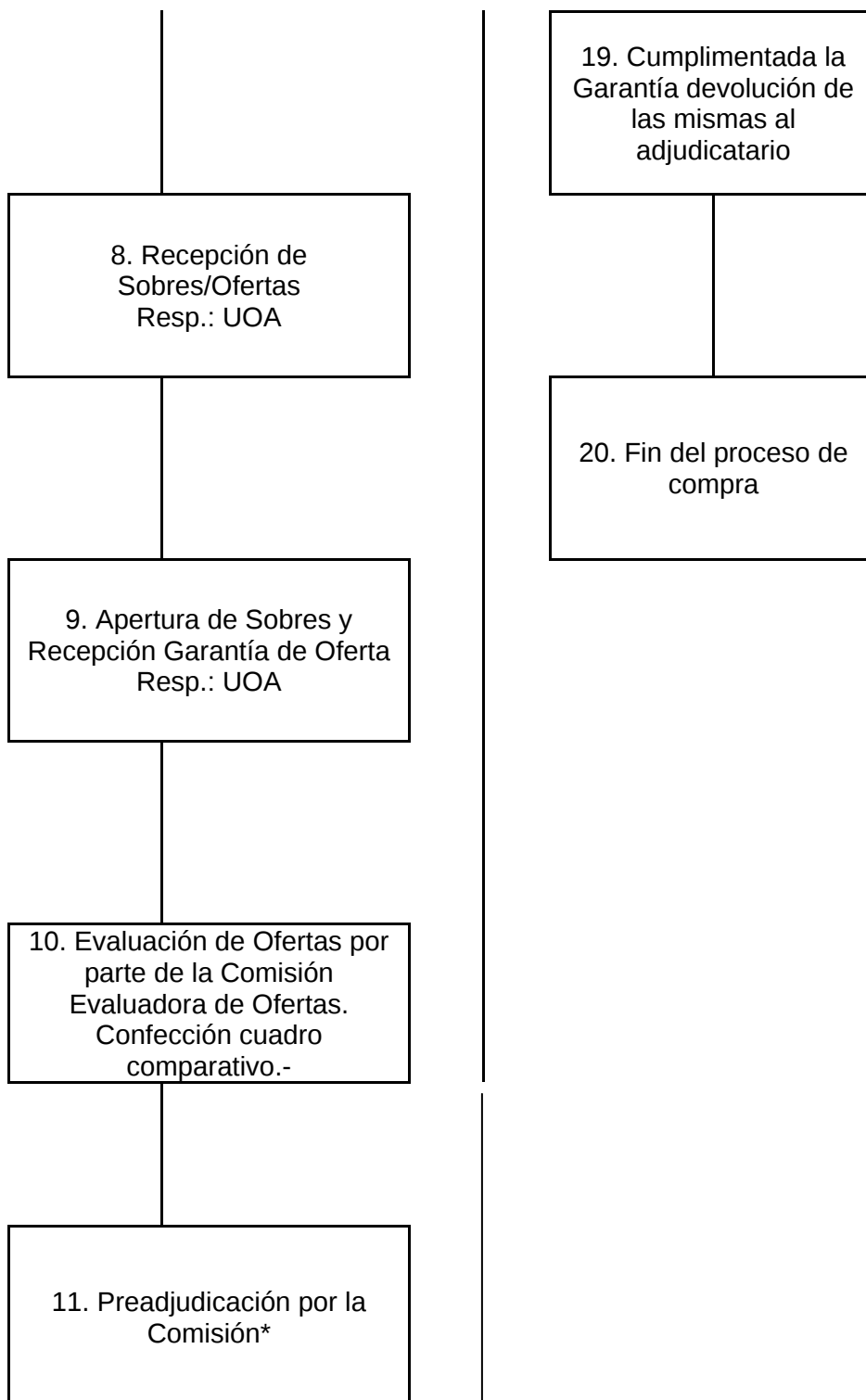
Archivo y control interno de expedientes de compras: para los procedimientos llevados a cabo por la UOA de esta Dirección General, el Área de Compras es la encargada de la custodia de las actuaciones y de controlar que se no se omitan las formalidades exigidas por la Ley de Compras y Contrataciones y su Decreto Reglamentario.

Procedimiento DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El proceso administrativo de compras y contrataciones se detalla en el siguiente cursograma en detallando numéricamente el orden procedimental.







V. OBSERVACIONES

5.1 Generales

1. No fue elaborado para el periodo auditado un plan anual de compras de acuerdo a lo establecido por la ley 2095/07²⁷.

5.2 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por la Ley 2095²⁸

1. El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 6.6%²⁹.
El desagregado de los hallazgos es el que sigue,
2. En el 14.3% de los casos no se pudo constatar la intervención correspondiente de la comisión de Evaluación de Ofertas³⁰.
3. En el 28.6% de los casos (2 operaciones)³¹ no se pudo constatar evidencia de la publicación de la adjudicación en los medios pautados por la Ley vigente³².
4. De los 8 expedientes examinados y alcanzados por la normativa en cuestión, la mitad de ellos³³ no registró evidencia del dictamen legal correspondiente de la comisión de preadjudicación (comisión evaluación de ofertas)³⁴.

²⁷ toda vez que los responsables del programa bajo auditoria asumieron funciones en diciembre de 2007 con plazo vencido para la presentación del mismo. No obstante ello, en los subsiguientes periodos dicho plan fue elaborado. Papel de Trabajo cuestionario Responsable Compras y contable en periodo auditado y correo electrónico enviado a DGTAYL el 05 ABR 10 .

²⁸ 8 operaciones auditadas

²⁹ 1. a razón de 10 incumplimientos en el total de ítems analizados para las 8 operaciones. Los ítems relevados fueron 20 por cada operación, ascendiendo así a un global de 160. Se verificaron 141 cumplimientos y 9 ítems no eran de aplicación a los trámites relevados (Anexo III).

³⁰ Expediente 15.608/08

³¹ Expedientes 17650/08 y 15.608/08.

³² **Ley 2095**; Artículo 110.- PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El organismo licitante debe publicar la adjudicación en la página de internet del Gobierno de la Ciudad, en la cartelera correspondiente del organismo licitante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo que determine la reglamentación correspondiente.

³³ Expedientes: 25561/07; 17650/08; 15.608/08; Nota 1727/08

³⁴ **Ley 2095**; Artículo 106.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen, en el plazo que establezca la reglamentación de la presente, el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento.

5.3 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08

5. No se encuentran especificadas las razones de “urgencia operativa y necesaria celeridad” para una eficaz gestión del presupuesto, esgrimidas por los responsables del programa auditado³⁵.

5.3.3 Compras y contrataciones por Decreto 329/08³⁶

6. El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 6.8%³⁷.

Hallazgos específicos:

7. Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF: 1 expediente sobre los 16 carece de ésta constancia³⁸.
8. En 3 de 16 expedientes (18.8%) no se halló copia la Orden de pago emitida por la Dirección General de Contaduría³⁹.

5.3.4 Compras y contrataciones por Decreto 400/08⁴⁰

9. El nivel de incumplimiento global de las diferentes prescripciones establecidas por la normativa regulatoria es del 18.6%⁴¹.

El desagregado de los hallazgos es el que sigue:

10. En 4 de 5 casos alcanzados por la normativa⁴² no consta el monto promedio abonado en los últimos doce meses anteriores a la

³⁵ El 77.1% de las compras y contrataciones se ejecutaron a través de una modalidad legal prescrita para situaciones particulares. Es el caso de las operaciones implementadas por los mecanismos del decreto 2143/07. La razón esgrimida en la mayoría de los casos es “imprescindible necesidad” o bien “servicio esencial para el normal desenvolvimiento de las prestaciones” aunque se cumple el procedimiento legal aprobado por la citada norma y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08.

³⁶ 16 operaciones auditadas

³⁷ a razón de 11 incumplimientos en el total de ítems analizados para las 16 operaciones. Los ítems relevados fueron 12 por cada operación, ascendiendo así a un global de 192. Se verificaron 151 cumplimientos y 30 ítems no eran de aplicación a los trámites relevados (Anexo III).

³⁸ Expediente 76248/08

³⁹ Expedientes 70694/08; 195/09 y 44354/08

⁴⁰ Contratación de servicios de tracto sucesivo (9 operaciones auditadas)

⁴¹ a razón de 26 incumplimientos en el total de ítems analizados para las 9 operaciones. Los ítems relevados fueron 17 por cada operación, así como a un global de 153. Se verificaron 103 cumplimientos y 24 ítems no eran de aplicación a los trámites relevados.

⁴² Expedientes 73853/08; 73857/08; 71459/08 y 32871/08.

- contratación auditada (4 casos no les era aplicable el ítem legal en cuestión).
11. En el 75% de las tramitaciones (6 casos)⁴³ no se verificó la existencia de 3 presupuestos previos a la contratación.
 12. Inscripción en el RIUP de los proveedores: no se registró ésta exigencia en 3 expedientes⁴⁴.
 13. Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF: 2 expedientes⁴⁵ sobre los 9 carecen de ésta constancia.
 14. En 3 casos de 7 no consta la notificación a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera⁴⁶.
 15. En 3 tramites (33.3%)⁴⁷ no se halló copia de la Orden de pago emitida por la Dirección General de Contaduría.
 16. En 1 caso (11.1%)⁴⁸ no se pudo verificar la existencia de la copia de la Factura emitida por el contratante⁴⁹.

5.4 Carpetas de pago (para todas las operaciones auditadas):

17. **Expedientes 51.674/08; 76248/08; 32867/08.** No se halló constancia de las afectaciones preventivas correspondientes. Sí se hallaron las afectaciones definitivas.
18. **Expediente 32.898/08.** No se halló copia de la Orden de pago.
19. **Expediente 47.120/08.** La orden de pago y la factura correspondiente al Parte de Recepción Definitiva 171.611 no consta en la carpeta de pago.

⁴³ Expedientes 73853/08; 73842/08; 71459/08; 75094/08; 51674/08 y 32871/08.

⁴⁴ Expedientes 73853/08; 75094/08; 51674/08.

⁴⁵ Expedientes 73853/08 y 51674/08.

⁴⁶ Artículo 7° - Todo acto administrativo de aprobación realizado por Ministro/a y titular de jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes, Secretario/a y titular de unidad con rango o responsabilidades equivalentes en el marco del presente decreto, debe ser comunicado con copia certificada a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. La omisión a dicho recaudo inhabilitará una nueva autorización. Expedientes **73853/08**; 75094/08 y 51674/08.

⁴⁷ Expedientes 73853/08; 73857/08 y 73842/08.

⁴⁸ Expedientes 73853/08.

⁴⁹ Descargo: la factura forma parte de la documentación de pago que presenta el proveedor para su cobro en la Dirección General de Contaduría. Por este motivo no forma parte del Expediente de la contratación. La misma debe hallarse en la carpeta de pago obrante en DGC-A fin de mejor proveer, se adjuntan la impresión del sistema SIGAF.

20. **Expediente 32.867:** La copia de la factura no consta en el expediente

21. **Expediente 73857/08.** No registran trámite por sistema SADE⁵⁰.

22. **Expedientes 72370/07; 6903/08; 20415/05:** no registran trámite en la Dirección General de Contaduría

VI. RECOMENDACIONES

5.1 Generales

1. Tomar los recaudos necesarios para evitar cualquier clase de incumplimientos sobre la base de la experiencia acumulada en la gestión y el conocimiento de las falencias o contingencias que puedan caracterizar la dinámica global en la que opera el organismo auditado.

5.2 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por la Ley 2095⁵¹

2. Intervenir en todos los casos que corresponda a la Comisión de Evaluación de Ofertas.
3. Tomar los recaudos de tiempo y forma necesarios para publicar la adjudicaciones en los medios pautados por la Ley vigente: página de internet del Gobierno de la Ciudad, en la cartelera correspondiente del organismo licitante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires⁵².
4. Intervenir efectivamente y dejar constancia debida del dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas⁵³.

⁵⁰ Por tal motivo no se pudo cotejar si el faltante (Orden de Pago) en el expediente puede hallarse en las citadas carpetas.

⁵¹ 8 operaciones auditadas

⁵² **Ley 2095; Artículo 110.- PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

El organismo licitante debe publicar la adjudicación en la página de internet del Gobierno de la Ciudad, en la cartelera correspondiente del organismo licitante y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo que determine la reglamentación correspondiente.

⁵³ **Ley 2095; Artículo 106.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

La Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen, en el plazo que establezca la reglamentación de la presente, el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento.

5.3 Compras y contrataciones tramitadas a través de modalidades reguladas por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08

5. En cada operación de compras y contrataciones que se ejecute por vía alternativa a la Ley 2095/95 detallar las motivaciones específicas que a juicio del organismo se encuadren como “urgencia operativa y necesaria celeridad” para una eficaz gestión del presupuesto..

5.3.5 Compras y contrataciones por Decreto 329/08 ⁵⁴

6. Dejar debida constancia en expedientes del Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF.
7. Tomar los recaudos necesarios para integrar al expediente de cada compra o contratación una copia de las órdenes de pago correspondientes.

5.3.6 Compras y contrataciones por Decreto 400/08 ⁵⁵

9. Tomar los recaudos necesarios para integrar al expediente de cada compra o contratación una copia del avance del estado licitatorio, con individualización de la actuación correspondiente⁵⁶.
10. Integrar al expediente de cada compra o contratación el monto promedio abonado en los últimos doce meses anteriores a la contratación auditada (4 casos no les era aplicable el ítem legal en cuestión).
11. Consignar en todas las tramitaciones 3 presupuestos previos a la contratación.
12. Adjuntar en todas las tramitaciones la constancia de Inscripción en el RIUP de los proveedores⁵⁷.

⁵⁴ 16 operaciones auditadas

⁵⁵ Contratación de servicios de tracto sucesivo (9 operaciones auditadas)

⁵⁶ DESCARGO: El avance del estado licitatorio del Expediente N° 32871/08 encuentra en la Nota N° 786/DGTALMJG/08 y el del expediente 51674/08 se encuentra en el expediente N° 32857/08 por el cual se solicitó la autorización al Ministerio de Hacienda."

⁵⁷ Descargo: Si bien en los Expedientes N° 73853/08 y N° 75094/08 no se adjuntó la impresión de la constancia de inscripción en el RIUP, como puede comprobarse ingresando a la "Consulta del Estado Registral" todos los proveedores se encontraban inscriptos al momento de la aprobación del gasto.

13. Adjuntar copia del Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF⁵⁸.
14. Adjuntar copia de la notificación a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera⁵⁹ o bien la copia del correo electrónico institucional de la Ciudad enviado a dicha Secretaría⁶⁰.
15. Tomar los recaudos necesarios para integrar al expediente de cada compra o contratación una copia de la Orden de pago emitida por la Dirección General de Contaduría⁶¹.
16. Tomar los recaudos necesarios para integrar al expediente de cada compra o contratación copia de la factura emitida por el contratante.

5.4 Carpetas de pago (para todas las operaciones auditadas):

17. Adjuntar copia de las afectaciones preventivas y definitivas en cada expediente de compra o contratación⁶².
18. Tomar los recaudos necesarios para integrar la copia de la Orden de pago y facturas correspondientes en el cuerpo de cada expediente.
19. Tomar los recaudos necesarios para registrar toda tramitación por sistema SADE^{63,64}.

⁵⁸ Descargo: la solicitud de gastos y de cuota disponible se encuentra en el expediente N° 32857/2008 para el caso del expediente N° 51674/2008 y en el expediente N° 47102/08 para el Expediente N° 73853/08, en el que también se encuentra la solicitud de gastos.

⁵⁹ Artículo 7° - Todo acto administrativo de aprobación realizado por Ministro/a y titular de jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes, Secretario/a y titular de unidad con rango o responsabilidades equivalentes en el marco del presente decreto, debe ser comunicado con copia certificada a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. La omisión a dicho recaudo inhabilitará una nueva autorización. Expedientes **73853/08**; 75094/08 y 51674/08.

⁶⁰ Descargo: A partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 417/08 las comunicaciones oficiales se cursan vía correo electrónico. Por este motivo las Resoluciones se comunican por este medio.

⁶¹ Descargo: La Dirección General de Contaduría es el órgano competente en cuanto a la emisión y archivo de las Órdenes de Pago. Este Ministerio no cuenta con copia de las mismas. No obstante, se remiten con la presente, impresiones de! sistema SIGAF de las Ordenes de Pago correspondientes a los actuados observados en este punto.

⁶² Descargo: es usual en las tramitaciones de solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda para la aprobación de un gasto que las solicitudes de gasto se incluyan en el expediente por el cual se solicita la autorización y la afectación definitiva en el expediente por el cual se aprueba el gasto. Por este motivo, la solicitud de gastos correspondiente al expediente N° 32867/08 se encuentra en el Expediente N° 51674/2008, la correspondiente al Expediente N° 76248/08 se encuentra en el Expediente N° 76247/2008 y por el Expediente N° 32867/08 se encuentra en la Nota N° 786/DGTALMJG/08.

⁶³ Por tal motivo no se pudo cotejar si el faltante (Orden de Pago) en el expediente puede hallarse en las citadas carpetas.

⁶⁴ Descargo: Se trata de una aprobación de gastos por un servicio de tracto sucesivo; autorizada por el Ministerio de Hacienda que, debido a inconvenientes administrativos con el sistema y toda vez que la gestión del trámite no excedía a esta Jefatura de Gabinete, no se registró formalmente el pase. No obstante, el Expediente se encuentra completo y la gestión de contratación y pago del servicio finalizada..

VII. CONCLUSIONES

El análisis de los trámites de compras efectuado ha permitido verificar, sin perjuicio de algunas cuestiones observadas, lo siguiente;

- La intervención en el proceso de compras de diversas áreas del organismo genera razonables controles por oposición.
- Se verifica una tendencia marcada a utilizar los mecanismos de contratación que facilitan la celeridad del proceso de compras
- No se detallan las motivaciones específicas que fundamentarían la urgencia de las contrataciones por vía del DEC.2143/O7 aunque se cumple el procedimiento legal aprobado por la citada norma.
- La confección de los expedientes es realizada con prolijidad y su administración y archivo es correcta y eficaz.
- No obstante lo citado, en términos globales el procedimiento de compras y contrataciones se desarrolla con apego a las pautas legales correspondientes.

Anexo I

Marco Normativo

NORMA	SINTESIS	FECHA
Ley 2095	De Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires.	Sanción: 21/09/2006 Promulgación: Decreto N° 1.772/006 del 26/10/2006 Publicación: BOCBA N° 2557 del 02/11/2006 Reglamentación: Decreto N° 408/007 del 14/03/2007 (Derogado por el Decreto N° 754 del 20/06/2008, BOCBA N° 2960 del 27/06/2008) Publicación: BOCBA N° 2658 del 04/04/2007 Reglamentación para la LCABA: <u>Decreto N° 8-VP/008</u> del 14/01/2008 Publicación: BOCBA N° 2857 del 24/01/2008 Reglamentación: Decreto N° 754/008 del 20/06/2008 Publicación: BOCBA N° 2960 del 27/06/2008
Ley 2325	Aprueba un Plan de Transición para la implementación de la ley 2095, hasta el	B.O 2695 31-05-2007

	31/12/2007; prorrogado hasta el 30/06/2008 por el Art. 1º de la Ley N° 2.551, BOCBA N° 2838 del 26/12/2007.	
Decreto 408-GCBA-07	Decreto Reglamentario de la ley 2095. <i>(Derogado por el Decreto N° 754 del 20/06/2008, BOCBA N° 2960 del 27/06/2008)</i>	B.O 2658 4-04-2007
Ley 1218	Competencias, misiones y funciones de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y actos administrativos en los que debe tomar intervención.	Sanción: 27/11/2003 Promulgación: Decreto N° 2819/003 del 29/12/2003 Publicación: BOCBA N° 1850 del 05/01/2004
Ley 2506	Ley de Ministerios. Título IV Vicejefe de Gobierno.	Sanción: 08/11/2007 Promulgación: Decreto N° 1.748/007 del 29/11/2007 Publicación: BOCBA N° 2824 del 04/12/2007
Decreto 2075-GCBA-07	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente. Artículo 2º - Aprueba los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1º, según se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente. Artículo 3º - Deléganse en la Vicejefatura de Gobierno todas las funciones enumeradas en el artículo 9º de la Ley N°	B.O 2829 11-12-2007

	2.506...”.	
Decreto 2143-GCBA-07	Deroga al Decreto 1289-GCBA-2007 y su modificatorio Decreto 1381-GCBA-07. Es una excepción a la Ley 2095 de compras y contrataciones en la que se faculta a los funcionarios que se indican en el cuadro de la norma a comprometer obligaciones en los siguientes casos: “a) cuando se trate “... <i>de operaciones imposterables que aseguren servicios esenciales...y deban llevarse a cabo con celeridad tal que impida someterlas...</i>” al procedimiento de la 2095, b)... que se encuentren en trámite ... actuaciones tendientes a encuadrar la contratación en el régimen pertinente, individualizándose la actuación correspondiente y dándose cuenta del estado de la misma”, c) ...la gestión de aprobación del gasto debe contar con al menos 3 presupuestos... Art. 12.1 (Invitaciones) del Anexo I del Decreto 408-GCBA-07 (B.O.C.B.A 2658) reglamentario de la 2095... d) que el proveedor se encuentre inscripto en los términos del art. 22 de la referida Ley...” El Decreto asimismo plantea quienes se encuentran autorizados en caso de ausencia de algún funcionario de los autorizados por inc. A), b), c) d) y e) del art. 2º. El art. 6º menciona a quienes debe remitirse la solicitud de aprobación cuando el gasto exceda algún límite de los establecidos en el art. 2º inc. e).	B.O 2847 10-01-2007
Decreto 329-GCBA-08	Modifica el art. 2º del Decreto 2143-GCBA-07, fijándose en el art. 1º un cuadro de competencias con sus respectivas autorizaciones y los funcionarios con capacidad a tal fin. También se fija un cuadro de competencias para aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción cuando los mismos no pudieran gestionarse a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones o mediante caja chica. (art.2º)	B.O 2911 17-04-2008

	Modifica también el art. 3º del Decreto 2143-GCBA-07 y, a efectos de lo dispuesto en el inc. d) del art. 2º del presente Decreto pueden comprometerse obligaciones solo cuando se acrediten las siguientes circunstancias: “a) que se trate de operaciones imposterables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a dichos procedimientos ; b) que si correspondiere en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos 3 invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables; c) que al momento de aprobarse el gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el RIUP (art. 22º Ley 2095). Modifica el art. 4º del Decreto 2143-GCBA-07 por cuanto la rendición de cajas chicas comunes y fondos para gastos de ceremonial son contratados y aprobados por la DGTAL o Unidades de Organización en cada jurisdicción o entidad. La DG Contaduría aprueba las rendiciones de cajas chicas de la DGTAL o de dichas Unidades. La norma también faculta al Ministro de Hacienda para determinar el procedimiento para el control y aprobación de los fondos asignados a la DG de Contaduría. También modifica el art. 7º del Decreto 2143-GCBA-07: <i>“una vez otorgada la autorización a la que se refiere el art. 6º el respectivo gasto solo podrá ser aprobado por la máxima autoridad de la jurisdicción peticionante”</i>. La DG Contaduría podrá requerir aclaraciones y debe velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2143-GCBA-07 y modificatorios en los trámites que le sean girados para su inclusión en una orden de pago.	
Decreto 400-	Complementa las previsiones	B.O 2914

GCBA-08	establecidas en el Decreto 2143-GCBA-07 y faculta a los Ministros y titulares de jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes y a los Secretarios y titulares de unidad con rango o responsabilidades equivalentes, previa autorización de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera o del Ministerio de Hacienda para aprobar los gastos relacionados con la provisión y prestación de bienes y/o servicios de carácter imprescindible cuando la operación sea de tracto sucesivo y con una vigencia dentro de los últimos 12 meses desde la publicación del presente. El pedido de autorización debe reunir requisitos tales como: a) Detallar el estado de avance del proceso licitatorio respectivo por ley 2095 y en caso que no corresponda fundamentar las causas y el motivo; b) Monto mensual promedio abonado dentro de los últimos 12 meses por la provisión y prestación de dicho bien o servicio; c) Adjuntar los formularios de solicitud de gasto y de cuota disponible emitidos por el sistema SIGAF para el período solicitado, d) establecer el período por el cual se solicita dicha autorización, el cual no deberá exceder en mas de 10% respecto del monto mensual autorizado para tal fin. Además, se establecen autorizaciones y aprobaciones conforme a un cuadro de competencias en art. 4º. Dicho gasto aprobado no deberá exceder en más de un 10% respecto del monto mensual autorizado para tal fin (art.5º). La aprobación del art. 1º será instrumentada mediante acto administrativo, cuya copia deberá remitirse a la DG Contaduría (art. 6º) Los actos administrativos que se realicen mediante este decreto deben enviarse con copia certificada a la SS de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, en caso de omitirse este recaudo se inhabilitará a una nueva autorización (art.8º)	22-04-2008
----------------	--	------------

Anexo II

Matrices de OBSERVACIONES acumuladas⁶⁵

Compras y contrataciones por Ley 2095

Nota: lp = licitación privada; LP = LICITACION PUBLICA;
CD = contratación directa;

	Ítem observado Ley 2095	RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICAB LE AL EXPT	OTRA	OBSERVACION N % de no constancia del cumplimiento
1	Objeto	8	0	0	0	0
2	Tipo de Contratación	8	0	0	0	0
3	Valor estimado:	8	0	0	0	0
4	Autorización De la compra	8	0	0	0	0
5	¿Está justificada la modalidad de compra?	8	0	0	0	0
6	Llamado por autoridad competente	8	0	0	0	0
7	Firmas invitadas	8	0	0	0	0
8	Publicación Boletín Oficial	5	2	1	0	28.6
9	Acta de apertura de ofertas	7	0	1	0	0
10	Ofertas presentadas	7	0	1	0	0
11	Garantía de oferta	7	0	1	0	0

⁶⁵ La presente matriz expone de manera acumulada los resultados Del relevamiento de los expedientes de compras de la muestra de auditoria (33) cuyo detalle se encuentra agregado a los papeles de trabajo (legajo corriente): *Matrices de observaciones por expediente según modalidad de compra*

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

12	Cuadro comparativo de precios	7	0	1	0	0
13	Comisión de preadjudicación	6	1	1	0	14.3
14	Publicación de la preadjudicación	5	2	1	0	28.6
15	Impugnaciones ⁶⁶	8	0	0	0	0
16	Dictamen legal	4	4	0	0	50.0
17	Adjudicación:	7	0	1	0	0
18	Garantía de adjudicación	7	0	1	0	0
19	Orden de compra / contrato:	8	0	0	0	0
20	Recepción de bienes:	8	0	0	0	0
	TOTAL ITEMS	142	9	9	0	6.0% de incumplimiento global

Puntaje ideal = (20 ítems positivos x 8 expedientes) – 9 ítems no aplicables; 160 – 9 = 151

Puntaje obtenido: 142/151 = 0.9403; 94.0% de cumplimiento global

⁶⁶ Se califica como ítem positivo la NO impugnación de la contratación o compra. Es decir que en la celda “CONSTA” se contabilizan las no impugnaciones.

Anexo III

Matrices de OBSERVACIONES acumuladas⁶⁷

Compras y contrataciones por Dec. 2143/07 + Dec.329/08

Se deben acreditar en el expediente para la selección de este procedimiento de contratación:

Ítem observado DEC. 329		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION % de no constancia del cumplimiento
1	Que los servicios y/o bienes que fueran objeto de contratación fueren imposterables por ser los mismos, esenciales y urgentes ⁶⁸	16	0	0	0	0
2	El avance, si lo hubiera, del estado licitatorio, con individualización de la actuación correspondiente.	0	0	16	0	0
3	El monto promedio abonado en los últimos doce meses anteriores a la nueva contratación.	1 ⁶⁹	0 ⁷⁰	15	0	0
4	Tres presupuestos	16	0	0	0	0
5	Inscripción en el RIUP de los proveedores.	16	0	0	0	0
6	Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF, el cual no deberá exceder de un trimestre, o sea el total anual es de cuatro cuotas	15	1	0	0	0.07

⁶⁷ La presente matriz expone de manera acumulada los resultados Del relevamiento de los expedientes de compras de la muestra de auditoria (33) cuyo detalle se encuentra agregado a los papeles de trabajo (legajo corriente): *Matrices de observaciones por expediente según modalidad de compra*

⁶⁸ aunque no se justifican los detalles pormenorizados del porqué son imposterables, esenciales y urgentes

⁶⁹ EXPTE 60.910: Alquiler de una pantalla multitouch y accesorios para el evento "Puertas del Bicentenario"

⁷⁰ EXPTE 29174/08: Sistema Circuito Cerrado de TV p/edificio de JGM

El decreto 329 deroga el art. 2 del 2143/07 MODIFICANDO la competencia de los funcionarios que autorizan el gasto y los montos máximos. Los gastos deberán ser autorizados así:

Ítem observado DEC 329		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION
7	a) Director técnico y/o legal o funcionario con rango equivalente hasta el monto de \$300.000 ó bien:	16	0	0	0	0
	b) Subsecretario o funcionario equivalente hasta \$100.000 ó bien:					
	c) Jefe de gabinete, ministro o titular de la jurisdicción con rango equivalente, secretario o equivalente hasta \$300.000.					

Todas las contrataciones enmarcadas en estos supuestos deberán además contener:

	Ítem observado DEC. 329	RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION
8	Orden de compra. Se debe chequear si la misma es posterior o anterior al acto administrativo que aprueba la contratación.	16	0	0	0	0
9	Orden de pago emitida por la DGC.	13	3	0	0	18.8
10	Parte de recepción definitiva firmada por la comisión de recepción de los bienes, que deberán chequear la cantidad y calidad de los servicios recibidos. En su defecto el remito de los bienes.	16	0	0	0	0
11	Afectaciones provisorias y definitivas del gasto.	16*	0	0	0	0
12	Factura emitida por el contratante si se encuentra en el expediente o chequear si consta en la carpeta de pago formada a tal efecto.	16	0	0	0	0
Total ítems muestra		157	4	31	0	2.5 % de incumplimiento global

*No se hallaron en el expediente pero sí en las Carpetas de pago correspondientes

Puntaje ideal = (12 ítems positivos x 16 expedientes) – 31 ítems no aplicables; 192 – 31 = 161

Puntaje obtenido: 157/161 = 0.9752; 97.5% de cumplimiento global

Anexo IV Matrices de OBSERVACIONES acumuladas⁷¹

Compras y contrataciones DE TRACTO SUCESIVO, por Decreto 2143/07 + Decreto 400

Se deben acreditar en el expediente para la selección de este procedimiento de contratación:

Ítem observado DEC.400 Contrataciones tracto sucesivo		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION % de no constancia del cumplimiento
1	Que los servicios y/o bienes que fueran objeto de contratación fueren impostergables por ser los mismos, esenciales y urgentes	9	0	0	0	0
2	El avance, si lo hubiera, del estado licitatorio, con individualización de la actuación correspondiente.	3	2 ⁷²	4	0	40.0
3	El monto promedio abonado en los últimos doce meses anteriores a la nueva contratación.	1	4	4	0	80.0
4	Tres presupuestos	2	6	1	0	75.0
5	Inscripción en el RIUP de los proveedores.	5	3	1	0	37.5
6	Formulario de solicitud de gastos y de cuota disponible emitido por SIGAF, el cual no deberá exceder de un trimestre, o sea el total anual es de cuatro cuotas	7	2	0	0	22.2

⁷¹ La presente matriz expone de manera acumulada los resultados Del relevamiento de los expedientes de compras de la muestra de auditoria (33) cuyo detalle se encuentra agregado a los papeles de trabajo (legajo corriente): *Matrices de observaciones por expediente según modalidad de compra*

⁷² EXPTE 32871/08, NO CONSTARÍA EL AVANCE. Se contabilizó como “NO CONSTA”

El decreto 329 deroga el art. 2 del 2143/07 MODIFICANDO la competencia de los funcionarios que autorizan el gasto y los montos máximos. Los gastos deberán ser autorizados así:

Ítem observado DEC 329 / 400		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION
7	a) Director técnico y/o legal o funcionario con rango equivalente hasta el monto de \$300.000 ó bien:	9	0	0	0	0
	b) Subsecretario o funcionario equivalente hasta \$100.000 ó bien:					
	c) Jefe de gabinete, ministro o titular de la jurisdicción con rango equivalente, secretario o equivalente hasta \$300.000.					

Para Contrataciones de TRACTO SUCESIVO

Ítem observado DEC. 400		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION
8	solo son competentes para la aprobación del gasto el ministro de la jurisdicción o secretario, el Subsecretario de Gestión y Administración financiera del Ministerio de Hacienda	8	0	1	0	0
9	Con un límite de \$500.000.	8	0	1	0	0
10	El acto que aprueba la contratación deberá ser notificado a la subsecretaria de Gestión y Administración Financiera ⁷³ .	5	3	1	0	37.5
11	no deberá exceder mas de doce meses desde la publicación del decreto, o sea desde el 16 de abril de 2008	7	0	2	0	0
12	Por lo expuesto si, en todos los casos, se excedieran los limites dinerarios dispuesto el titular de la jurisdicción contratante de deberá comunicarlo al Ministerio de Hacienda, a través de la DGC.	0	0 ⁷⁴	9	0	0

⁷³ La omisión de este recaudo inhibe una nueva autorización.

⁷⁴

Todas las contrataciones enmarcadas en estos supuestos deberán además contener:

Ítem observado DEC. 400		RESPUESTAS ACUMULADAS				
		CONSTA	NO CONSTA	NO APLICABLE AL EXPTE	OTRA	OBSERVACION
13	Orden de compra. Se debe chequear si la misma es posterior o anterior al acto administrativo que aprueba la contratación.	9	0	0	0	0
14	Orden de pago emitida por la DGC.	6	3	0	0	33.3
15	Parte de recepción definitiva firmada por la comisión de recepción de los bienes, que deberán chequear la cantidad y calidad de los servicios recibidos. En su defecto el remito de lo bienes.	9	0	0	0	0
16	Afectaciones provisorias y definitivas del gasto.	9	0	0	0	0
17	Copia de Factura emitida por el contratante si se encuentra en el expediente o chequear si consta en la carpeta de pago formada a tal efecto.	8	1	0	0	11.1
Total ítems muestra		105	24	24	0	18.6% de incumplimiento global

Puntaje ideal = (17 ítems positivos x 9 expedientes) – 24 ítems no aplicables; 153 – 24 = 129

Puntaje obtenido: 105/129 = 0.8140; 81.4% de cumplimiento global

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ANEXO V
Listado de trámites de compras analizados

Nº de Actuado	Fecha de inicio	Modalidad de compra (tipo de trámite)	Concepto	Valor estimado	Monto total adjudicado	Importe afectado al Programa 1	Estado del trámite	Acto Administrativo
47.120/08	26/08/2008	Decreto 329/08	Servicio Especializado de Diagnóstico, Propuesta de Mejora en la Estructura de los Hospitales	\$ 723.580,00	\$ 723.580,00	\$ 589.580,00	Finalizado	Resol. 478/MJGGC/2008
70.694/08	02/12/2008	Decreto 329/08	Contratación de un servicio de Mantenimiento, Pintura, Limpieza y Despegue de Afiches en la vía pública a realizarse en el polígono comprendido entre las calles Brasil, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem y Av. Paseo Colón.	\$ 537.246,15	\$ 537.246,15	\$ 537.246,15	Finalizado	Resol. Nº 746/MJGGC/08
76.248/08	30/12/2008	Decreto 329/08	Provisión y alquiler de equipamiento para la readecuación de los predios Parque de los Niños y Parque Roca.	\$ 933.605,00	\$ 933.605,00	\$ 354.535,00	Finalizado	Resol Nº 788/MJGGC/08
76.237/08	08/01/2009 **	Decreto 329/08	Servicio de IVR (Interactive Voice Response)	\$ 282.900,51	\$ 282.900,51	\$ 282.900,51	Finalizado	Resol Nº 62/MJGGC/09
Nota Nº 61 - MJGGC/08	08/05/2008	Decreto 329/08	Provisión de 4.000 carteles y 100 imanes para la campaña "La Ciudad Trabaja"	\$ 288.222,00	\$ 288.222,00	\$ 271.040,00	Finalizado	
6.967/08	16/05/2008	Contratación Directa	Adquisición de aires acondicionados para el edificio de Av. de Mayo 591	\$ 260.000,00	\$ 369.962,97	\$ 270.762,97	Finalizado	
47.070/08	22/10/2008	Decreto 329/08	Refuncionalización de oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 250.833,00	\$ 250.833,00	\$ 250.833,00	Finalizado	

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

32.858/08	16/07/2008	Decreto 329/08	Implementación de un tablero de control para la campaña "La Ciudad Trabaja"	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	Finalizado	Disp. N° 37/DGTALMJ G/2008
29.469/08	23/06/2008	Decreto 329/08	Servicio de consultoría para la identificación de 500 agentes de cambio dentro del personal del GCBA para la Subsecretaría de Modernización del Estado	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	Finalizado	Resol N° 293/MJGGC/ 2008
68.750/08	18/11/2008	Decreto 329/08	Servicio Especializado de Comunicación Institucional, Implementación y Desarrollo de Estrategias Comunicacionales y Medios Alternativos de Comunicación Directa en el Ámbito de la Subsecretaría de Atención Ciudadana	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	Finalizado	Disp. N° 43/DGTALMJ G/2008
71.459/07	24/04/2008	Decreto 400/08	Solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y aprobación de gastos por servicios de tracto sucesivo prestados en los meses de Diciembre de 2007 y el 1° trimestre de 2008	\$ 631.580,78	\$ 631.580,78	\$ 111.818,93	Finalizado	
32.874/08	24/04/2008	Decreto 400/08	Servicio de limpieza integral de edificios prestado en el Ministerio y en los CGPC 3, 8, 9, 10, 11, 12, SUM del CGPC 11 y Subsele del CGPC 6 prestado en el 2° trimestre de 2008	\$ 249.837,51	\$ 249.837,51	\$ 93.177,42	Finalizado	
20.415/08	07/04/2008	Licitación Pública	Licitación del servicio de limpieza integral de edificios por el término de 12 meses	\$1.351,029,00	\$ 2.278.566,00	82.000,00	Vigente hasta el 30/09/2009	
18.809/08	07/05/2008	Licitación Privada	Instalación y puesta en servicio de un sistema de transporte de datos para el edificio de Av. de Mayo 525	\$ 95.000,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	Finalizado	

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

51.680/08	30/06/2008	Decreto 400/08	Servicio de limpieza integral de edificios prestado en el Ministerio y en los CGPC 3, 8, 9, 10, 11, 12, SUM del CGPC 11 y Subsele del CGPC 6 prestado en el 3º trimestre de 2008	\$ 166.558,34	\$ 166.558,34	\$ 62.118,28	Finalizado	
43.343/08	15/08/2008	Decreto 329/08	Servicio de Encuestas de Calidad de Atención en Centros de Salud (El gasto fue aprobado por el Subsecretario de Control de Gestión)	\$ 87.846,00	\$ 87.846,00	\$ 60.000,00	Finalizado	Resol N° 21/MJGGC/2008
60.910/08	23/12/2008	Decreto 329/08	Alquiler de una pantalla multitouch y accesorios para el evento "Puertas del Bicentenario"	\$ 46.706,00	\$ 46.706,00	\$ 46.706,00	Finalizado	
75.094/08	17/10/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento del sistema de asignación de turnos en los CGPC prestado en el 4º trimestre de 2008	\$ 62.196,16	\$ 62.196,16	\$ 41.180,92	Finalizado	
29.174/08	12/06/2008	Decreto 329/08	Contratación de un Sistema de Circuito Cerrado de TV para un edificio de esta Jefatura de Gabinete (El gasto fue aprobado por el Subsecretario de Control de Gestión)	\$ 40.285,50	\$ 40.285,50	\$ 40.285,50	Finalizado	
36.728/08	23/07/2008	Decreto 329/08	Adquisición de un server para la Dirección General de Tablero de Control (El gasto fue aprobado por el Subsecretario de Control de Gestión)	\$ 39.999,00	\$ 39.999,00	\$ 39.999,00	Finalizado	
31.214/08	28/11/2008	Decreto 329/08	Adquisición de mobiliario para la Jefatura de Gabinete	\$ 39.380,00	\$ 39.380,00	\$ 39.380,00	Finalizado	
72.986/08	11/12/2008	Decreto 329/08	Adquisición de aires acondicionados con destino a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete	\$ 33.019,00	\$ 33.019,00	\$ 33.019,00	Finalizado	
Nota N° 805-DGTALMJG/08	21/05/2008	Decreto 329/08	Adquisición de muebles y cortinas para la Jefatura de Gabinete	\$ 31.224,55	\$ 31.224,55	\$ 31.224,55	Finalizado	

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

70.387/08	28/11/2008	Decreto 329/08	Adquisición de cuatro impresoras y un proyector para la Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 30.952,82	\$ 30.952,82	\$ 30.952,82	Finalizado	
44.354/08	03/12/2008	Decreto 329/08	Adquisición de luminarias de emergencia para el edificio de Av. de Mayo 591 y el servicio de instalación eléctrica en el edificio de Hipólito Yrigoyen 571.	\$ 91.699,00	\$ 91.699,00	\$ 30.567,00	Finalizado	
47.065/08	23/09/2008	Decreto 329/08	Servicio de Estudio de Opinión Pública mediante encuesta para la Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 28.127,00	Finalizado	Resol N° 557/MJGGC7 2008
32.899/08	22/07/2008	Decreto 329/08	Adquisición de mobiliario para la Jefatura de Gabinete	\$ 27.960,68	\$ 27.960,68	\$ 27.960,68	Finalizado	
47.064/08	24/10/2008	Decreto 329/08	Adquisición de 3 notebooks, 2 impresoras y 1 cargador para notebook para la Jefatura de Gabinete	\$ 26.363,46	\$ 26.363,46	\$ 26.363,46	Finalizado	
Nota N° 1727-DGTALMJG/08	26/09/2008	Licitación Pública	Ampliación de la Orden de Compra de la licitación del servicio de limpieza integral para el edificio sede de esta Jefatura de Gabinete y el CGPC 14 por el término de 12 meses	\$ 104.400,00	\$ 104.400,00	\$ 23.200,00	Vigente hasta el 30/09/2009	
32.897/08	22/04/2008	Decreto 329/08	Adquisición de materiales para el Programa de Planeamiento de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Modernización del Estado	\$ 116.746,00	\$ 116.746,00	\$ 21.800,00	Finalizado	
32.898/08	11/07/2008	Decreto 329/08	Adquisición de 2 notebooks para la Jefatura de Gabinete	\$ 19.398,00	\$ 19.398,00	\$ 19.398,00	Finalizado	
15.606/08	01/04/2008	Contratación Menor	Adquisición de notebooks e impresoras	\$ 30.000,00	\$ 26.604,86	\$ 18.000,00	Finalizado	
52.306/08	05/09/2008	Decreto 329/08	Adquisición de un Sistema Integral de Control Patrimonial para la Jefatura de Gabinete	\$ 15.990,00	\$ 15.990,00	\$ 15.990,00	Finalizado	

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

51.674/08	30/06/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de centrales telefónicas del Ministerio y Áreas dependientes y trabajos extraordinarios de reparación en el CGPC 5 prestado en el 3º trimestre de 2008	\$ 15.540,00	\$ 15.540,00	\$ 15.540,00	Finalizado	
6.903/08	29/02/2008	Contratación Directa	Adquisición de artículos de librería para la Jefatura de Gabinete y Áreas dependientes (Compra centralizada)	\$ 194.098,10	\$ 149.020,61	\$ 14.613,33	Finalizado	
73.853/08	17/10/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de centrales telefónicas del Ministerio y Áreas dependientes prestado en el 4º trimestre de 2008	\$ 14.490,00	\$ 14.490,00	\$ 14.490,00	Finalizado	
17.650/08	07/04/2008	Contratación Menor	Cableado del 1º piso del edificio de Hipólito Yrigoyen 571	\$ 16.619,50	\$ 16.619,50	\$ 13.460,00	Finalizado	
6.901/08	26/02/2008	Contratación Directa	Adquisición de artículos de tocador para la Jefatura de Gabinete y Áreas dependientes (Compra centralizada)	\$ 92.225,00	\$ 100.197,65	\$ 13.120,00	Finalizado	
15.608/08	01/04/2008	Contratación Menor	Adquisición de dos televisores plasma	\$ 28.000,00	\$ 25.966,00	\$ 11.966,00	Finalizado	
32.871/08	24/04/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de centrales telefónicas del Ministerio y Áreas dependientes y trabajos extraordinarios de cableado en 7º Piso de Av. de Mayo 591 prestado en el 2º trimestre de 2008	\$ 11.946,00	\$ 11.946,00	\$ 11.946,00	Finalizado	
25.561/07	26/02/2008	Licitación Privada	Ampliación de la Orden de Compra en concepto de provisión de equipos de PC y Pen Drive	\$ 56.150,00	\$ 56.150,00	\$ 10.100,00	Finalizado	
195/09	31/12/2008	Decreto 329/08	Adquisición de un paquete de viaje para el ganador del concurso "Tus ideas importan"	\$ 9.285,52	\$ 9.285,52	\$ 9.285,52	Finalizado	

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

73.842/08	17/10/2008	Decreto 400/08	Servicio de auditoria de medios de comunicación prestado en el 4º trimestre de 2008	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	Finalizado	
32.867/08	24/04/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de ascensores en el Ministerio y Áreas dependientes prestado en el 2º trimestre de 2008	\$ 19.260,00	\$ 19.260,00	\$ 4.980,00	Finalizado	
51.672/08	30/06/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de ascensores en el Ministerio y Áreas dependientes prestado en el 3º trimestre de 2008	\$ 10.380,00	\$ 10.380,00	\$ 4.980,00	Finalizado	
73.857/08	17/10/2008	Decreto 400/08	Mantenimiento de ascensores en el Ministerio y Áreas dependientes prestado en el 4º trimestre de 2008	\$ 10.380,00	\$ 10.380,00	\$ 4.980,00	Finalizado	
73.855/08	17/10/2008	Decreto 400/08	Alquiler de una fotocopidora para la Subsecretaría de Control de Gestión y una para la Unidad Ministro prestado en el 4º trimestre de 2008	\$ 4.630,41	\$ 4.630,41	\$ 3.430,41	Finalizado	
72.370/07	*	Licitación Privada	Alquiler de dispensadores de agua en red y botellones de agua por el término de 24 meses (Compra centralizada)	\$ 177.656,40	\$ 177.656,40	\$ 1.171,20	Vigente hasta el 30/04/2010	
TOTAL						\$ 4.136.228,⁶⁵		

* Dicha Contratación reemplaza a la Licitación Privada N° 633/2007, toda vez que debido al cambio de Estructura Orgánica realizado en el ejercicio 2008 la imputación presupuestaria debió reafectarse. A los efectos contractuales todo lo actuado continúa bajo la numeración original. Lo realizado está en un todo de acuerdo a lo asesorado por la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC).

** Servicio prestado en el ejercicio 2008 y aprobado el gasto el 30/01/2009 por aplicación de la Resolución N° 2316/SSHf/2000, encontrándose los requisitos exigidos por la misma.